



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LIC/ECU/002/2022

OEI ECUADOR

Nombre del Cargo / contratación

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO “PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL DEL MES DE JUNIO”, POR LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA.

1. Antecedentes

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822, pone en evidencia los debates del derecho a la ciudad en torno a la necesidad de generar un bien común local; nos invita a repensar la construcción de una comunidad nacional, la identidad, la participación colectiva, lo rural, lo común, la historia, en sí los elementos que permiten construir una comunidad nacional, en el marco de un sistema capitalista en donde la globalización y el capitalismo financiero confluyen y decantan en las problemáticas actuales del deterioro ambiental, la inequidad social, económica, la corrupción, entre otras, que se han profundizado aún más como consecuencia de la COVID-19.

Así, en el marco de la conmemoración del Bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la “Programación artística, cultural y académica para la Celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822” por ser un conjunto de actividades de gran envergadura que responde a la construcción del imaginario

de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional, motivando a la mayor presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo y, contribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se han profundizado aún más como resultado de la crisis sanitaria.¹

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.

Los fines de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y La Cultura, según consta en el Artículo 2 de sus estatutos son: “Promover y cooperar con los estados miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural (...)”

Con fecha 22 de diciembre de 2021 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), cuyo objeto es “establecer vínculos técnicos colaborativos que permitan desarrollar procesos y actividades culturales, artísticas y académicas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha con el fin de fomentar espacios de diálogo y reflexión crítica, reactivar los ciclos culturales del DMQ, mejorar y potenciar las infraestructuras culturales y artísticas del DMQ y fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Cultura para bien del sector cultural y artístico.”

En el marco del convenio en mención, se acordó entre las partes desarrollar un eje de “Reactivación de los ciclos culturales”, en el que se contempla, como una de sus actividades, los “Festivales de música, artes escénicas”.

2. Justificación

El Proyecto “Programación Artístico Cultural para el mes de junio”, que cuenta con actividades principales y paralelas está alineado a las acciones prioritarias en el Eje Social: Enfoque cultural de derechos humanos en la articulación del sistema local de protección de derechos para su operatividad eficiente e integral.

Su objetivo principal es generar espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de la identidad, el conocimiento, la valoración y la conservación de los patrimonios; el apoyo y la promoción a la creatividad y a las artes; la recuperación de

¹ PERFIL DE PROYECTO PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO BICENTENARIO

la memoria histórica y colectiva, y la facilitación del derecho al acceso de la información y el conocimiento, para una convivencia ciudadana basada en el respeto y la solidaridad.

La Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) es la instancia encargada de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura y el arte como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, así como para la recuperación y puesta en de la memoria cultural y el patrimonio.

En el marco de la Cooperación Interinstitucional entre Secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se proponen los presentes términos de referencia, para la contratación de una persona natural o jurídica que se dedique a la producción sde eventos artísticos culturales de gran formato, que tenga la capacidad de implementar actividades principales como: festival musical, artes escénicas, conciertos; y actividades paralelas como: raymi, fiestas, celebraciones y en general todas las actividades requeridas en estos términos de referencia que permitan la realización integral del proyecto “Programación Artístico Cultural para el mes de junio”.

El proyecto “Programación Artístico Cultural para el mes de junio”, requiere de una participación artística barrial, local, nacional e internacional, para lo cual la empresa productora a ser seleccionada deberá garantizar la presentación artística, el montaje y cumplimiento de los requerimientos técnicos, y la infraestructura.

Con la implementación del proyecto “Programación Artístico Cultural para el mes de junio”, se espera contribuir al desarrollo de la agenda de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha, y en cumplimiento de los compromisos asumidos por OEI en el convenio para brindar asesoría y asistencia técnica a la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

● **Objetivos de la Contratación**

A. General

Producir actividades artísticas y culturales (festivales musicales, artes escénicas), para el mes de junio del presente año, en el marco de las actividades programadas en el proyecto: “Fortalecimiento de la agenda cultural de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha”.

B. Específicos

- Poner en marcha festivales musicales, artes escénicas de gran formato, que cuente con varias actividades artísticas culturales, de memoria, tradición, celebración y activación económica.
- Generar una programación artística diversa y atractiva por medio de un proceso curatorial, que ofrezca actividades principales y paralelas enfocadas a distintos públicos, reuniendo la participación de artistas barriales, locales, nacionales, internacionales.
- Ofrecer una infraestructura en el espacio público que garantice el correcto desarrollo de las actividades y la reactivación de los ciclos culturales de los artistas.
- Celebrar el “Solsticio de Verano”, el “Inti Raymi”, la “Fiesta de la Música”, y el “Día del Padre”, en el marco de las actividades programadas en el proyecto: “Fortalecimiento de la agenda cultural de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha”.

3. Productos esperados

La contratación será por productos, los mismos que se describen a continuación:

Productos	Descripción	Plazo
<p>P1: Implementación de la propuesta de pre producción conceptual artística y técnica que debe incluir: Infraestructura y rider técnico. Agenda y cronograma de actividades principales y paralelas con la programación artística, y los espacios públicos.</p>	<p>Implementación de las actividades principales y paralelas con la programación artística de los festivales musicales, artes escénicas, con la participación de artistas barriales, locales, nacionales e internacionales, con las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Artista Internacional: - Agrupación de género musical pop urbano, para público juvenil y familiar, preferiblemente de procedencia colombiana. 2.- Artistas Nacionales: Artistas de mediana y larga trayectoria con reconocimiento, especialmente en los géneros pop urbano, tropical, rock, andina, fusión, rap, electrónica, bomba, chicha, cumbia, techno cumbia. 3.- Artistas Locales: Artistas emergentes, de mediana y larga trayectoria con reconocimiento, especialmente en los géneros pop urbano, tropical, rock, andina, fusión, rap, electrónica, bomba, chicha, cumbia, techno cumbia. 	<p>El plazo de un (5) días calendario a partir de la firma del contrato.</p>

	<p>4.- Artistas Barriales: Artistas de iniciación, emergentes, mediana y larga trayectoria, amateurs, aficionados o profesionales de formato pequeño, géneros musicales o formato, jazz, ensamble de cuerdas, cantautor, bomba, andino, trío de música nacional, percusión batucada, espectáculo familiar, multidisciplinario.</p> <p>Propuesta técnica: Debe incluir la infraestructura y los riders técnicos para el desarrollo de todas las actividades principales y paralelas, escenarios, espacios, que cumpla con todas las exigencias de los artistas.</p> <p>Cronograma: Presentaciones y oferta que cuente con día, hora y lugar de las actividades principales y paralelas, anunciando el número artístico. Montaje, ensayos, pruebas de sonido y desmontaje técnico.</p> <p>Creación de la línea gráfica del festival para la generación e impresión de los backing, lonas y material visual para los festivales.</p> <p>Permisos: cumplir con los permisos de las autoridades competentes (Intendencia, Secretaria de Seguridad, Bomberos, etc.) para la realización de los festivales musicales y de artes escénicas, actividades principales y paralelas.</p>	
<p>P2: Producción y Ejecución de los Festivales musicales, artes escénicas. Además de las actividades paralelas.</p>	<p>Documento que contenga:</p> <p>Ejecución técnica: Descripción del cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Montaje y desmontaje de la infraestructura y rider técnico, de todos los escenarios y actividades principales y paralelas en los espacios públicos - Ensayos y pruebas de sonido con los artistas. <p>Ejecución de propuesta artística: Descripción del cumplimiento de</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación artística de toda la programación según el cronograma presentado. 	<p>El plazo de quince (15) días calendario a partir de la entrega y aprobación del producto 1.</p>

<p>P3 Entrega final y registro de los productos y servicios. Metodología de ejecución.</p>	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un informe final con el detalle del desarrollo de todas las actividades principales y paralelas con los festivales musicales, artes escénicas ejecutados. - 2 fotografías y 1 video de 1 minuto con la presentación de los artistas barriales, locales, nacionales e internacionales de los escenarios. - 1 fotografía de cada ítem de la infraestructura y rider técnico presentado y requerido por cada artista. - Se deberán presentar las facturas o contratos de compra o arriendo de los equipos técnicos y tecnológicos necesarios, para la correcta realización del festival, estos son estructuras, equipos de audio, video, luces, y software necesario para operarlos. - Un documento metodológico con una guía práctica para la transferencia de conocimientos que conste de: cómo organizar un festival de estas dimensiones, que cuente con sugerencias de implementación, recomendaciones, experiencia y evaluación de qué funcionó y qué no funcionó. 	<p>El plazo de un (5) días calendario a partir de la ejecución del producto 2.</p>
---	--	--

4. Actividades y cronograma

Se considera que el proceso de pre producción, producción y entrega se realice por un período de máximo de 25 días, en el cual se desarrollarán las actividades principales y paralelas planteadas de los festivales musicales, artes escénicas.

Entre las actividades a realizar, se debe considerar la contratación de los equipos, infraestructura, artistas y demás actividades necesarias para la ejecución de los festivales musicales, artes escénicas de gran formato, tanto para las actividades principales y paralelas enfocadas a distintos públicos, convocando la participación de artistas barriales, locales, nacionales e internacionales.

La producción de eventos artísticos culturales para la realización de las actividades principales y paralelas de los festivales musicales, artes escénicas, contendrá, al menos, las siguientes fases:

- a. *Creación de la propuesta artística:* Deberá incluir el cartel artístico de los festivales musicales, artes escénicas, que detalle el género y disciplina en cada

- espacio, escenario o infraestructura. Se debe considerar la participación de artistas barriales, locales, nacionales e internacionales.
- b. *Propuesta técnica*, la cual detallará el rider técnico general de cada escenario, que cumpla con todas las exigencias de los artistas, así como la infraestructura técnica para el desarrollo de las actividades principales y paralelas. En esta etapa se deberá detallar los diferentes procesos técnicos y recursos de producción, así como señalar el tipo de escenarios o infraestructura propuestos a ser utilizados en la producción.
 - c. *Cronograma de actividades*: Deberá incluir la fecha, hora y lugar de las actividades principales y paralelas de los festivales musicales, artes escénicas.
 - d. *Permisos*: Deberá cumplir con todos los permisos de ley para la realización de las actividades principales y paralelas en todos los espacios públicos que emiten las autoridades competentes como: Intendencia, Cuerpo de Bomberos, Secretaria de Seguridad y todos los organismos.
 - e. *Pruebas y validación*: Contratos o facturas de los artistas participantes y de los proveedores de infraestructura, rider técnico, servicios técnicos y cualquier otro proveedor involucrado en la puesta en marcha de las actividades propuestas.
 - f. *Entrega final del producto*: Deberá contar con un informe que detalle todas las actividades principales y paralelas de los festivales musicales, artes escénicas.
 - g. *Documento metodológico*: Una guía detallada con la experiencia, sugerencia y cambios a implementar para una programación artística cultura y festivales de esa magnitud.

El contratista deberá mantener un flujo de comunicación constante con el equipo técnico de la Coordinación Bicentenario de la Secretaria de Cultura, a través de su delegado, el equipo de programación, las instituciones colaboradoras. Cada una de las fases deberán ser coordinadas y contar con el respectivo visto bueno para su aprobación.

Cronograma

CRONOGRAMA							
COMPONENTE	PRODUCTOS	PRE-PROD	PRODUCCIÓN			ENTREGA	
		S1	S2	S3	S4	S5	
PRE PRODUCCIÓN	PROGRAMACIÓN PROPUESTA ARTÍSTICA						
	PROPUESTA TÉCNICA						
	CRONOGRAMAS						
	PERMISOS						
	REVISIÓN Y APROBACIÓN						
PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES						

	EJECUCIÓN DEL PROYECTO					
ENTREGA	ENTREGA FINAL					

5. Modalidad de trabajo propuesta

El contratista deberá realizar sus actividades en coordinación con el delegado del equipo de Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022 de la SECU, quien estará encargado de la supervisión del trabajo técnico y de la definición, entrega y revisión de los productos y remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

La primera entrega de cada producto, se lo considera como un borrador, que será sujeto de revisión de parte del equipo técnico designado de la SECU y de OEI, quienes entregarán sus observaciones de mejora en un plazo no mayor a 5 días laborables. El/la contratista entregará el producto con las observaciones incorporadas para una segunda revisión, si el producto es aprobado de parte del equipo técnico SECU-OEI el consultor entregará el producto final en formato digital mediante un oficio a OEI para solicitud de aprobación y pago a la SECU. El equipo técnico de OEI, una vez recibida la aprobación del producto procederá a gestionar el pago correspondiente de acuerdo a sus procesos internos.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los costos implicados en desplazamientos y logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y cualquier otro costo adicional que se derive de la puesta en marcha de las actividades propuestas. Además, el contratista deberá realizar la transferencia de conocimientos según el cronograma establecido en estos términos de referencia.

El proveedor deberá documentar el proceso técnico de forma que se consolide un documento metodológico paso a paso establecido en el Producto 2, con respaldo fotográfico y de video, que puedan servir como base del proceso para proyectos de la SECU y la Red Metropolitana de Cultura.

6. Perfil Requerido del equipo

Para el desarrollo de las actividades propuestas en estos términos de referencia, se requiere una productora, persona natural o jurídica con la siguiente experiencia:

1. Trayectoria en actividades ejecutadas y verificables relacionadas con la contratación de artistas o agrupaciones barriales, locales, nacionales e internacionales.

2. Organización, preproducción, producción y puesta en escena, de eventos como: festivales, conciertos artísticos –culturales, con valores iguales o superiores al valor máximo presupuestado de este proyecto.
3. Experiencia verificable en eventos con asistencias masivas.

Para la ejecución de la contratación, el oferente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo, el cual deberá cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en el **Método de evaluación y calificación de propuestas de estos términos de referencia**.

- Productor/a general

Con la siguiente experiencia:

1. Experiencia en actividades ejecutadas y verificables relacionadas con la contratación de artistas o agrupaciones barriales, locales, nacionales e internacionales.
2. Experiencia en organización, preproducción, producción y puesta en escena, de eventos como: festivales, conciertos artísticos –culturales, con valores iguales o superiores al valor máximo presupuestado de este proyecto.
3. Experiencia verificable en eventos con asistencias masivas.

- Productor/a técnico.

Con la siguiente experiencia:

1. Experiencia en la producción técnica de eventos con la participación de artistas internacionales.
2. Experiencia en la producción técnica y/o avanzada en eventos como festivales, conciertos que hayan contado con la participación de artistas internacionales fuera del Ecuador.

- Técnico de sonido en sistema y/o sala.

Con la siguiente experiencia:

1. Experiencia en técnico representación de soporte de marca de sonido.
2. Experiencia en el manejo de consolas digitales de sonido para festivales, conciertos que hayan contado con la participación de artistas internacionales.

- Técnico de sonido en monitores.

Con la siguiente experiencia:

1. Experiencia en procedimientos de software de diseño de sistemas de audio y predicción acústica, operación y aplicación de Smart v8, operador de RF de sistemas inalámbricos Sennheiser para eventos, festivales o conciertos.
2. Experiencia en el manejo de consolas digitales para festivales, conciertos que hayan contado con la participación de artistas internacionales.

- Técnico de iluminación.

Con la siguiente experiencia:

1. Operador técnico para artistas internaciones en distintos tipos de eventos, festivales o conciertos.
 2. Experiencia en el manejo de consolas digitales de iluminación para festivales, conciertos que hayan contado con la participación de artistas internacionales.
- Técnico de video y Streaming.
- Con la siguiente experiencia:
1. Experiencia en manejo de transmisiones vía streaming corporativos y/o cadenas nacionales.
 2. Experiencia en manejo de transmisiones vía streaming en eventos tales como festivales, conciertos que hayan contado con la participación de artistas internacionales.
- Director de arte:
- Con la siguiente experiencia:
1. Experiencia en conceptualización creativa de eventos corporativos y/o masivos internacionales.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 30 días calendario a partir de la firma del contrato.

2. Honorario

El valor máximo presupuestado por honorario es de US\$315.000,00 USD (trescientos quince mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), los servicios a contratar gravan IVA 0%. Neto: USD\$ 315.000,00 IVA: USD \$ 0.-

3. Forma de pago

El pago será en 2 desembolsos:

FASES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE
PRE PRODUCCIÓN	P1: Implementación de la propuesta de pre producción conceptual artística y técnica que debe incluir: Infraestructura	El plazo de un (5) días calendario a partir de la firma del contrato.	20.00%

	y rider técnico. Agenda y cronograma de actividades principales y paralelas con la programación artística, y los espacios públicos.		
PRODUCCIÓN	P2: Producción y Ejecución de los Festivales musicales, artes escénicas. Además de las actividades paralelas.	El plazo de quince (15) días calendario a partir de la entrega y aprobación del producto 1.	80.00%
ENTREGA	P3 Entrega final y registro de los productos y servicios. Metodología de ejecución.	El plazo de un (5) días calendario a partir de la ejecución del producto 2.	
TOTAL			100.00%

Para realizar el primer desembolso, el contratista deberá entregar un seguro de responsabilidad civil / fiel cumplimiento de contrato o similar por riesgos profesionales, en el que deberá constar el importe y los riesgos asegurados. La fecha de vigencia deberá establecerse una vez que concluyan todas las actividades a realizar, pudiendo éste ser prorrogado o renovado en los casos que proceda.

Asimismo, el producto 1 deberá contener los documentos contractuales o de pago que garanticen la correcta ejecución de las actividades del contrato.

El pago se realizará hasta los 10 días naturales luego de la aprobación del producto e informe correspondiente, y recepción de la correspondiente factura.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos

que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados **los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Cultura y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la coordinación de Comunicación de la Secretaría de Cultura, quien remitirá a la coordinación del proyecto Bicentenario la aprobación de los productos entregados, quienes a su vez validarán los productos y solicitarán a OEI y al contratista adjudicado, la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.es/>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento, dentro de los plazos establecidos para el efecto, únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int. La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, el resultado de la adjudicación provisional se realizará vía correo electrónico a todos los candidatos presentados, indicando el resultado.

El contratista adjudicado deberá presentar pruebas de que dispone de suficiente capacidad financiera, técnica, económica y profesional para ejecutar el contrato.

La comprobación de la capacidad financiera y económica tiene por objeto verificar si el contratista tiene la suficiente estabilidad financiera para hacer frente al contrato propuesto. Esta podrá acreditarse mediante uno o varios documentos siguientes:

- Certificaciones bancarias
- Declaración del volumen anual de negocios del año de mayor volumen de los tres últimos años concluidos. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y

media el valor estimado del contrato. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

2. Criterios de selección y Forma de presentación de postulaciones:

Las propuestas se **receptarán en formato electrónico**. La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int.

Se deben adjuntar los archivos en formato PDF (incluyendo links en caso de adjuntar referencias audiovisuales).

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: “**Propuesta LIC/ECU/002/2022**”. Cada archivo incluido debe estar caratulado y nombrado con el título del contenido según se presenta a continuación:

Sobre nº 1: Documentación administrativa:

Para presentarse a esta licitación, la persona natural o jurídica postulante deberá presentar la siguiente documentación:

- 1) RUC
- 2) Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- 3) Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría.
- 4) Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- 5) Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- 6) Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- 7)
- 8) Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección).
- 9) Hoja de vida completa de la empresa y de quien se establecerá como la persona responsable de la contratación.
- 10) Presentar como máximo cinco (5) contratos o certificaciones de experiencia relacionadas con prestación de servicios de producción de eventos de

organización, preproducción, producción y puesta en escena, de eventos como festivales, conciertos artísticos – culturales que hayan tenido presentaciones de artistas o agrupaciones locales, nacionales e internacionales.

Sobre nº 2: Especificaciones / propuesta técnica.

En este sobre se incluirá la hoja de vida del responsable de la ejecución del contrato con sus respectivos respaldos y del equipo mínimo requerido acorde al perfil detallado en el punto 6. Perfil Requerido.

SECU-OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Para establecer el personal requerido para el presente proceso, se tuvieron en cuenta las características técnicas y el estudio de mercado, por lo anterior, en caso de que el contratista requiera personal adicional al establecido por la SECU-OEI, para el desarrollo del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, este personal no será objeto de reconocimiento por parte de la SECU-OEI.

La **PROPUESTA TÉCNICA** consistirá en un documento que contenga la Propuesta Técnica y Artística, donde se incluya la propuesta de implementación de la agenda, el equipo tecnológico que propone para la correcta implementación de las actividades principales y paralelas, así como el enfoque conceptual del proyecto, detalles de la programación artística y sus riders técnicos necesarios para la presentación de cada artista. Además, de un cronograma con los lugares, fechas y horas de las actividades junto con una propuesta gráfica y los permisos para la realización de los festivales musicales, artes escénicas.

Sobre nº 3: Propuesta económica.

La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Honorario”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

1. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 20 de mayo hasta 08 de junio de 2022.
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 31 de mayo de 2022
- **Adjudicación provisional:** 09 de junio de 2022
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 13 de junio de 2022
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 14 de junio de 2022
- **Firma del contrato:** hasta 15 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva y luego de examinar las pruebas documentales que sustentan las declaraciones realizadas en la oferta.

2. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por cuatro miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 70 puntos.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

VALORACIÓN:

VALORACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN	FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PRODUCTOR/A GENERAL DEL PROYECTO			
1. Experiencia (facturas, contratos y/o actas entrega recepción definitivas)	1.1 Experiencia en la contratación de artistas internacionales, nacionales y locales.	0 a 2 contratos = 0 puntos 3 a 4 contratos = 3 puntos 5 o más contratos = 5 puntos	5 pts.

	1.2. Experiencia en la organización, preproducción, producción y puesta en escena, de eventos como: festivales, conciertos artísticos – culturales.	<p>0 a 2 contratos de producción de eventos = 0 puntos</p> <p>3 a 4 contratos de producción de eventos = 3 puntos</p> <p>5 o más contratos de producción de eventos = 5 puntos</p>	5 pts.
	<p>Experiencia actividades que denoten experiencia verificable en eventos con asistencias masivas.</p> <p>EL puntaje no excederá a los 5 puntos)</p>	<p>Eventos realizados con un público de 100 a 500 asistentes = 1 punto</p> <p>Eventos con un público de 501 a 1500 asistentes = 2 puntos</p> <p>Eventos con un público de 1501 a 5000 asistentes = 3 puntos</p> <p>Eventos con un público de 5000 a 10.000 asistentes = 4 puntos</p> <p>Eventos con un público superior a los 10.001 asistentes = 5 puntos</p>	5 pts
PRODUCTOR/A TÉCNICO			
1. Experiencia (facturas, contratos y/o cartas de certificación de los organizadores)	1.1 Experiencia en la producción técnica de eventos con la participación de artistas nacionales o locales.	<p>0 a 2 contratos/eventos = 0 puntos</p> <p>3 a 4 contratos/eventos = 3 puntos</p> <p>5 a 6 más contratos/eventos = 5 puntos</p>	10 pts.

		7 a 9 más contratos/eventos = 8 puntos 10 o más contratos/eventos= 10 pts.	
	1.2. Experiencia en la producción técnica y/o avanzada en eventos como festivales, conciertos que hayan contado con la participación de artistas internacionales fuera del Ecuador.	1 a 2 eventos con artistas internacionales = 2 puntos 3 a 4 eventos con artistas internacionales = 3 puntos 5 o eventos con artistas internacionales = 5 puntos	5 pts.
TÉCNICO DE SONIDO EN SISTEMA Y/O SALA			
1. Experiencia (entrega de contratos, facturas y/o cartas de certificación)	1.1 Experiencia en técnico representación de soporte de marca de sonido.	Al menos 1 certificación/contrato: 1 pts. Dos certificaciones /contratos: 2 pts. 3 o más certificaciones /contratos: 3 pts.	3 pts.
	1.2. Experiencia en el manejo de consolas digitales en eventos como festivales, conciertos que hayan contado con la participación de artistas internacionales.	Al menos 1 certificación/contrato: 1 pts. Dos certificaciones o más /contratos: 2 pts.	2 pts.
TÉCNICO DE SONIDO EN MONITORES			
1. Experiencia (entrega de contratos, facturas y/o cartas de certificación)	1.1 Experiencia en procedimientos de software de diseño de sistemas de audio y predicción acústica, operación y aplicación de Smart v8, operador de RF de sistemas inalámbricos Sennheiser.	Al menos 1 certificación/contrato: 1 pts. Dos certificaciones o más /contratos: 2 pts.	2 pts.

	1.2. Experiencia en el manejo de consolas digitales en eventos como festivales, conciertos que hayan contado con la participación de artistas internacionales.	Al menos 1 certificación/contrato: 1 pts. Dos certificaciones o más /contratos: 2 pts.	2 pts.
TÉCNICO DE ILUMINACIÓN			
1. Experiencia (entrega de contratos, facturas y/o cartas de certificación)	1.1 Operador técnico para artistas internaciones.	Al menos 1 certificación/contrato: 1 pts. Dos certificaciones /contratos: 2 pts. 3 o más certificaciones /contratos: 3 pts.	3 pts.
	1.2. Experiencia en el manejo de iluminación especializada para eventos como festivales, conciertos que hayan contado con la participación de artistas internacionales.	Al menos 1 certificación/contrato: 1 pts. Dos certificaciones o más /contratos: 2 pts.	2 pts.
TÉCNICO DE VIDEO Y STREAMING			
1. Experiencia (entrega de contratos, facturas y/o cartas de certificación)	1.1 Experiencia en manejo de transmisiones vía streaming en eventos corporativos y/o cadenas nacionales.	Al menos 1 certificación/contrato: 1 pts. Dos certificaciones o más /contratos: 2 pts.	2 pts.
	1.2. Experiencia en manejo de transmisiones vía streaming en eventos como festivales, conciertos que hayan contado con la participación de artistas internacionales.	Al menos 2 certificación/contrato: 1 pts. Tres certificaciones o más /contratos: 2 pts.	2 pts.
DIRECTOR CREATIVO			
1. Experiencia 1. Experiencia (entrega de contratos,	1.1 Experiencia en conceptualización creativa de eventos corporativos y/o masivos internacionales.	Al menos 1 certificación/contrato: 1 pts. Dos certificaciones o más	2 pts.

facturas y/o cartas de certificación)		/contratos: 2 pts.	
TOTAL VALORACIÓN EQUIPO DE TRABAJO			50 pts.
VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ARTÍSTICA			
1. Propuesta artística, detallando el enfoque estético y conceptual del producto (15 pts.) 2. Propuesta técnica para el desarrollo de las actividades propuestas. (15 pts.) 3. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia. (10 pts.) 4. Descripción del equipo tecnológico a ser utilizado en el desarrollo de las actividades (10 pts.)			50 pts.
TOTAL			100

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 70\% + PE \times 30\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.1. mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 20 de mayo de 2022

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos